



**ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE DOCENTES
ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN NÚMERO 10778 del 07 de septiembre de
2018**

INFORME DE VOTACIONES DE TERCERA VUELTA

Fecha

**29 de octubre
de 2018**

Hora:

5:00 p.m.

CONSIDERACIONES

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General de la UNAD (Acuerdo 014 de 2018).

Que el rector tiene como función convocar, de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo 014 de 2007, la designación o elección de representante de los egresados, de los estudiantes, del cuerpo académico, del sector productivo, de los ex rectores y demás miembros que forman parte de los órganos colegiados de la Universidad.

Que mediante Resolución 10778 del 7 de septiembre de 2018, el señor Rector, en uso de las facultades conferidas por el Consejo Superior, convocó a la elección de Representantes de los Docentes ante el Consejo Superior Universitario.

Que en el artículo tercero del acto administrativo referenciado en el punto anterior se estipula que la tercera vuelta de elecciones estaría disponible en línea entre el 26 y el 27 de octubre de 2018. Los electores que participan en esta etapa son los representantes elegidos en la segunda vuelta por cada Zona para el estamento Docente

Que, de conformidad con la certificación expedida por el Gerente de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la UNAD, la votación en tercera vuelta para la elección del representante de los docentes ante el Consejo Superior estuvo habilitada en el sistema de elección entre el 26 de octubre de 2018 a las 12:00 a.m., hasta el 27 de octubre de 2018 a las 11:59 p.m., y deja constancia que el mismo no presentó fallas durante dicha actividad, para la elección del proceso democrático ya descrito.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero del mismo acto, la Secretaria General es competente para adelantar el escrutinio y publicar los resultados de las tres (3) vueltas que comprende el proceso de elecciones ya reseñado.

Que en mérito de lo expuesto y estando en término, la Secretaria General procede a adelantar el escrutinio de los votos para su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 10778 del 7 de septiembre de 2018.

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES EN TERCERA VUELTA, PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNAD

ID Inscripción	Cedula de Ciudadanía	Nombres	Apellidos	Número de votos
199	96361252	Harold Esneider	Pérez Waltero	6
194	1075242647	Shyrley Rocio	Vargas Paredes	1
200	45750408	Arellys De Jesús	Correa Rodríguez	1
195	9735061	Héctor Fabio	Cortes Hernández	0
196	25281531	Yenny Alexandra	Méndez Alegría	0
197	88030934	Jorge Enrique	Ramírez Montañez	0
198	73106806	Manuel	Torres Torres	0
201	86082363	Ángel Alejandro	Rodríguez Aya	0

El representante del estamento docente que resulte elegido en la tercera vuelta, será el representante del estamento docente ante el Consejo Superior Universitario. Quien ocupe el segundo lugar en votación tendrá el carácter de primer suplente y quien ocupe el tercer lugar el carácter de segundo suplente.

Nota: Como quiera que se presenta un empate, este se resuelve a favor de quien haya obtenido el mayor porcentaje de votación con el que fue elegido en la vuelta anterior, con respecto al total de población de electores, de conformidad con la siguiente formula:

$$\frac{NVC}{NVT} * 100 = PVC$$

NVC = Número de votos candidato

NVT = Número total de posibles votantes del CEAD, CCAV y UDR

100 = Constante del 100 por ciento de votos

PVC = Porcentaje de votación del candidato con respecto al total de la población de electores

Desarrollo de la ecuación para las Zonas Sur y Caribe:

➤ Zona Sur: Candidato Shyrley Rocio Vargas Paredes

$$\frac{NVC}{NVT} * 100 = PVC$$

NVC = Número de votos candidato = 6

NVT = Número total de posibles votantes de la Zona = 6



100 = Constante del 100 por ciento de votos

PVC = Porcentaje de votación del candidato con respecto al total de la población de electores= 100%

$$\frac{6 \times 100}{6} = 100\%$$

6

➤ Zona Caribe:

$$\frac{NVC}{NVT} \times 100 = PVC$$

NVC = Número de votos candidato = 3

NVT = Número total de posibles votantes de la Zona = 4

100 = Constante del 100 por ciento de votos

PVC = Porcentaje de votación del candidato con respecto al total de la población de electores= 75%

$$\frac{3 \times 100}{4} = 75\%$$

4

ID Inscripción	Cedula de Ciudadanía	Nombres	Apellidos	Porcentaje de votación
194	1075242647	Shyrley Rocío	Vargas Paredes	100%
200	45750408	Arellys De Jesús	Correa Rodríguez	75%

RESULTADOS FINALES

ID Inscripción	Cedula de Ciudadanía	Nombres	Apellidos	Representación
199	96361252	Harold Esneider	Pérez Waltero	Titular
194	1075242647	Shyrley Rocío	Vargas Paredes	1er suplente
200	45750408	Arellys De Jesús	Correa Rodríguez	2do suplente

Alfonso

OBSERVACIONES GENERALES

En atención a lo dispuesto en el numeral 2.3, del artículo 3, de la Resolución número 10778 del 07 de septiembre de 2018, la posesión del representante de los docentes se llevará a cabo en la sesión ordinaria del Consejo Superior del martes 30 de octubre de 2018.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2018, la cual será publicada en la página web de la Universidad, para cumplir con lo dispuesto en la Resolución 10778 del 07 de septiembre de 2018.


ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General.

Elaboró: Andrés Felipe Muñoz P